

REUNIÓN DE COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ACUERDO DE ERRADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DIFERENDO LIMÍTROFE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TEZOYUCA Y ATENCO.

CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Nos escuchan, levanten la mano quienes nos escuchan.

Saldo a las diputadas y diputados que forman esta comisión legislativa y agradezco su participación a esta reunión, doy la bienvenida a quienes nos acompañan en las redes sociales, desarrollaremos esta reunión en la modalidad mixta de acuerdo y apego al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica, para la validez de la reunión, pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum legal.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Procedo a verificar el quórum.

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Diputado presidente existe el quórum, proceda a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

Se declara la existencia del quórum legal y se abre la reunión de la comisión legislativa.

Se declara la existencia del quórum legal y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día martes diecinueve de enero del año dos mil veintiuno.

Esta reunión se difunde en las redes sociales.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día, adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Gracias presidente, la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acuerdo de erradicación del procedimiento de diferendo limítrofe entre los municipios de Tezoyuca y Atenco.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Quienes estén a favor de que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano. Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

Considerando el punto 1 y destaco que con fundamento en el artículo 40 y 43 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 13, fracción XXV a) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto del artículo 61 fracción XXVI de la citada Constitución, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Límites

Territoriales del Estado de México y sus Municipios para la realización de los actos necesarios, solicitud para que se aclare y corrija la trayectoria de la línea limítrofe entre los municipios de Tezoyuca y Atenco, respecto del polígono correspondiente al ejido de Tequisistlán. En ese sentido conforme a lo establecido en la ley de la materia, procederemos a la erradicación correspondiente y por ello pido a la Secretaría dé lectura al acuerdo de erradicación, adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Muchas gracias presidente.

Procedimiento para la solución del diferendo limítrofe municipal, solicitante Municipio de Tezoyuca en contra del Municipio de Atenco, Estado de México.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a 19 de enero del 2021.

Visto el oficio suscrito por la diputada Karina Labastida Sotelo, en su carácter de Presidenta de la LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México y cumpliendo al acuerdo emitido al punto número 12 del orden del día de la sesión del Pleno celebrada por la LX Legislatura, en fecha 10 de diciembre de 2020 remite a esta Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, la solicitud presentada por la Ciudadana Diana Jazmín Chávez Hernández, Presidenta Municipal y Edmundo Eliezer Contla Sandoval, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tezoyuca, a través de la cual solicitan el inicio del procedimiento para la promoción del diferendo limítrofe intermunicipal entre los Municipios de Tezoyuca y Atenco, regulado por la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV, XXVI del artículo 51, 61 perdón, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se emite el siguiente Acuerdo de erradicación.

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXV y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 69 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 13 A) fracción XXV inciso A) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción IV, 4, 6, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se tienen por presentados con el carácter que ostentan los ciudadanos Diana Jazmín Chávez Hernández, Presidenta Municipal y Edmundo Eliezer Contla Sandoval, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tezoyuca, personalidad acreditada con las constancias de mayoría debidamente certificadas y se admite a través de la solicitud de procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Pascual Luna número 20, Barrio La Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, Código Postal 56000, por señaladas a los profesionistas en derecho René Angeles Casas, Rosa María Galicia Elizalde, Rigoberto Aguilar Pérez y Fernando Octavio López Garay, facultados para representar al municipio en el desarrollo del procedimiento y por exhibidas las documentales señaladas en su escrito de solicitud.

TERCERO. De conformidad con el artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se notifica al Municipio de Atenco, Estado de México, a través de su presidente y síndico municipal la radicación del procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal, presentada por el municipio de Tezoyuca, Estado de México, para lo cual se corre traslado con copia de la solicitud y anexos.

CUARTO. De conformidad con el artículo 45 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para la celebración de la audiencia, se señalan las 11:00 horas del día 2 de febrero de 2021, en la que la que los municipios involucrados podrán exponer sus argumentos respecto del diferendo limítrofe en cuestión, mismo que tendrá verificativo en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

PRIMERO. Notifíquese por oficio el presente acuerdo de erradicación a los Municipios de Tezoyuca y Atenco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Permanente de la Honorable LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

Lo proveyó y firman los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la LX Legislatura del Estado de México.

Firman integrantes de la comisión. Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado Secretario.

Aprovecho para dar la bienvenida al diputado Carlos Loman Delgado a esta Reunión de Trabajo de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales. Bienvenido diputado.

Toda vez que se trata del cumplimiento estricto de la ley, pido a las y los diputados que estén de acuerdo en los términos de la radicación en cita se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Se tiene aprobada la propuesta y se acuerda la ratificación de la solicitud del inicio del procedimiento en los términos indicados, acordándose su notificación a los municipios involucrados.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Presidente los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

Se levanta la reunión. Antes le pido a la Secretaría que registre la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Se levanta la Reunión de la Comisión Legislativa siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno y se solicita a los integrantes para que estén atentos para la siguiente reunión en modalidad mixta que se dará en este Recinto y a distancia.

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.